



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente me permito informar que en este Despacho se tramita Acción Popular radicada bajo el número 17001-33-39-007-2025-00174-00, donde figura como demandante la señora **AMPARO JIMÉNEZ BETANCUR** y como parte demandado el **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS Y AQUAMANÁ E.S.P.** cuyas pretensiones son las siguientes:

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, solicito de manera respetuosa:

PRIMERA. Solicito se DECLARE la vulneración de los derechos colectivos:

- a. La moralidad administrativa.
- b. Seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.
- c. El goce de espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público.
- d. Dignidad humana y derecho a la vida de los habitantes del barrio Urapanes por parte de las entidades: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DE VÍAS, DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, AQUAMANÁ E.S.P. y CORPOCALDAS.

SEGUNDA. Se ORDENE a las entidades accionadas a que realicen y ejecuten las medidas suficientes, necesarias, oportunas, urgentes y en especial, la construcción de obras civiles tendientes a mitigar el riesgo en la zona ubicada en la Carrera 1B, Calles 10, 11, 11A y 11B del Barrio Urapanes en el municipio de Villamaría (Caldas) y sus alrededores; garantizando en su integralidad los derechos colectivos y del ambiente de la comunidad afectada.

TERCERO. Se les ORDENE a las entidades competentes fijar plazos perentorios para el inicio y la ejecución de las acciones ordenadas por el despacho, que estén dirigidas a mitigar un posible riesgo.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998, se ORDENE conformar un comité para la verificación del cumplimiento de las órdenes de la sentencia en el cual participen además del juez, las partes, la entidad pública encargada de velar por el derecho o interés colectivo, el Ministerio Público y una organización no gubernamental con actividades en el objeto del fallo

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CRISTIAN CAMILO MUÑOZ PATIÑO'.

CRISTIAN CAMILO MUÑOZ PATIÑO
SECRETARIO